



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 175

Jueves 11 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Mucientes, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Mucientes, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 8 de julio del corriente año. («Boletín Oficial» de la provincia del día 20 del mismo mes).

Valladolid, 1 de agosto de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.510

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de La Pedraja de Portillo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos y apriscos de sus respectivos dueños, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de La Pedraja de Portillo; como zona infecta, todo el término municipal de La Pedraja de

Portillo, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de julio de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.405

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Aldeamayor de San Martín; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en un polígono destinado para ello: señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Aldeamayor de San Martín; como zona infecta, todo el término municipal de Aldeamayor de San Martín, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de julio de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.406

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación Provincial de Valladolid

SECCIÓN INSPECCIÓN.—CIRCULAR NÚM. 960

##### De interés para los Industriales Panaderos

Transcurrido el tiempo suficiente, para que por los industriales panaderos y propietarios de Hornos de cocer pan a beneficiarios de cartilla de maquila se hayan podido formular todas las objeciones precisas para el mejor cumplimiento de lo ordenado en cuanto al libro de control de harina en poder de los mismos, se advierte que a partir del primero de septiembre próximo se intensificarán las inspecciones en los Hornos y Panaderías, a fin de comprobar las existencias de harina en las mismas, siendo sancionado severamente el incumplimiento dispuesto en la circular número 947 inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de abril del año actual.

Valladolid, 4 de agosto de 1949.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan A. Villalobos.

2.525

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Hijos de Martín Moral, S. L., vecinos de Peñafiel, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el transformador instalado para servicio de Padilla de Duero al transformador que se instalará en

Peñañiel, barrio de «El Mercado» y a la central «La Fuensanta».

El trazado de la línea referida es el siguiente: Se deriva la línea que se proyecta en la estación de transformación instalada para servicio del pueblo de Padilla de Duero, va sensiblemente paralela a la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza que cruza normalmente en el punto kilométrico 57,096, cruza el camino de Carrascosa y la carretera de Valladolid a Soria, en las proximidades de la bifurcación de esta carretera con la de Cuéllar-Peñañiel, por cuya margen derecha y paralelamente a la misma, se desarrolla la línea en una longitud de 300 metros al extremo de la cual hay una vértice, con ángulo de 129, llega a una cañada donde se bifurca en dos ramales, uno que llega al transformador que se instale en «El Mercado» y la otra, que cruza el río Duratón, termina en la central «Fuensanta del Rosario».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Padilla de Duero y Peñañiel y cruza el camino de los Barrancos, ferrocarril de Valladolid a Ariza, camino de Carrascosa, carretera de Valladolid a Soria, cañadas, línea telegráfica del Estado.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Padilla de Duero y Peñañiel, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de agosto de 1949.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

#### Relación de propietarios

##### Número de la parcela, propietario y término municipal

1. Comunal, Padilla de Duero.
2. Pedro Velasco, id.
3. Moisés Carrascal, id.
4. Urbano Carrascal, id.
5. María Pinilla, id.
6. Mariano Carrascal, id.
7. Julián Serrano, id.
8. Juliana Carrascal, id.
9. Basilio Cano, id.
10. Marcelino Velasco, id.
11. Pedro Velasco, id.
12. Juan Alonso, id.
13. Liborio Alonso, Peñañiel.
14. Basilio Arranz, id.
15. Viuda de Juan Para, id.
16. Mariano Para, id.
17. Crescenciano Sanz, id.
18. Valeriano Puertas, id.
19. Victoriano Portal, id.
20. Crescenciano Sanz, id.
21. Teodosio Monedo, id.
22. Emiliano Redondo, id.
23. Teodosio Molpeceres, id.
24. Sabino Martín, id.

25. Cecilio Bocos, Peñañiel.
26. Bernardo de Frutos, id.
27. Celedonio Para, id.
28. Félix Casado, id.
29. Comunal, id.
30. Faustino García, id.
31. Comunal, id.
32. Alberto del Pico, id.
33. José Gonzalo, id.
34. Tomás Santos, id.
35. Tomás Rojo, id.
36. Estado, id.
37. Comunal, id.
38. Filomeno Mínguez, id.
39. Comunal, id.
40. Padres pensionistas, id.
41. Hijos de Martín Moral, id.

2.527—1.071

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Viana de Cega

El día 24 del mes actual, hora 12 mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la cuarta subasta de los productos de olivación efectuada en el monte Boca de Cega, consistente en 35 cárceles de leña gruesa y 8,424 cargas de ramaje, bajo el tipo máximo de 36.514,34 pesetas, y mínimo de 23.994 pesetas 67 céntimos.

Para tomar parte en la subasta, es necesario consignar el cinco por ciento del tipo de tasación y estar en posesión del certificado.

Viana de Cega, 5 de agosto de 1949.—El alcalde, A. Zárate.

2.521—1.072

#### Villaesper

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, y año de 1948, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante los mismos puedan exponerse los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 29 de julio de 1949.—El alcalde, Diógenes Pérez.

2.512—1.073

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

###### REQUISITORIA

Fueyo Muñiz, Jose; de 27 años, hijo de Eliseo y de Eladia, natural de Mieres y practicante de medicina en Villalba (Palencia), procesado por el delito de estafa, en el sumario número 195 de 1949 del Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá en el mismo en el plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.522

#### VALORIA LA BUENA

##### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por el presente y en atención a haber sido reducida a prisión la procesada Saturnina Villanueva Asensio, en el sumario número 21 de 1949, sobre hurto, cuya busca se interesaba, se deja sin efecto la requisitoria de 28 de junio pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de julio pasado.

Dado en Valoria la Buena, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, (ilegible).

2.520

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad Española para la fabricación de papel de fumar «Zig-Zag», S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 1 de septiembre a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Muro, números 10 y 12, para someter a su aprobación una proposición de aumento de capital social y reforma de varios artículos de los estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos.

Valladolid, 8 de agosto de 1949.—El consejero secretario, Pedro Moliner.—V.º B.º, el presidente, Vicente Moliner.

2.533—1.074

El consejo de administración de esta sociedad, en cumplimiento del artículo 30 de sus estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Muro, números 10 y 12, de esta ciudad.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos.

Valladolid, 10 de agosto de 1949.—El consejero secretario, Pedro Moliner.—V.º B.º, el presidente, Vicente Moliner.

2.334—1.075

Reglamento y que se congratula de que continúe en su cargo el señor presidente.

También quedó enterada de que don Vicente Rodríguez Gómez, cuidador del Hospital, se presentó a prestar servicio el día 21 de junio, fecha en que terminó la prórroga de licencia que tenía solicitada.

El señor presidente decretó que pases a la sección de Educación un informe del Negociado de Personal, emitido en la petición formulada por el señor jefe nacional del Sindicato Español Universitario, en que solicita que por esta Diputación se contribuya con alguna Beca de las convocadas con el nombre de Alejandro Salazar.

Por el señor presidente se decretó que de conformidad con lo expuesto por el Negociado, se manifieste a don Elías Corral, que los cargos que existen en las planillas de la Corporación están cubiertos por distintos temporeros e interinos que actualmente prestan servicios, sintiendo no poder acceder a su petición.

De conformidad con la propuesta del Negociado, la Presidencia decretó que se abone el Impuesto de Utilidades a don Angel García, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efecto a partir de 1.º de julio actual, conforme al apartado A. de la disposición 3.ª transitoria del Reglamento de 31 de marzo de 1944; y que se conceda al interesado el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe, habida consideración de su condición de beneficiario de Familia Numerosa de 1.ª categoría, por aplicación del artículo 8 del citado Cuerdo legal, que tendrá efecto a partir de 8 de junio pasado, fecha de la expedición de su título de beneficiario de Familia Numerosa.

De conformidad con el Negociado de Personal, la Presidencia decretó conceder a don Antonio Hidalgo, cuidador del Hospital en propiedad, la tercera prórroga de tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, que comenzará a computarse a partir del día 27 de junio último; conceder a don Pablo Gil, cocinero del Instituto Psiquiátrico, quince días de licencia con sueldo, por enfermedad, que comenzarán a computarse a partir del día 30 de junio último; conceder quince días de licencia, por enfermedad, con sueldo, a doña Honorata Moncada, que se computarán a partir del día 27 de junio último; conceder a don Angel González, cuidador temporero del Instituto Psiquiátrico, la primera prórroga de un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, que se computará a partir del día 8 del presente mes; y a don Gregorio Capellán, cuidador temporero del Instituto Psiquiátrico, la primera prórroga de 25 días de licencia, con sueldo, por enfermedad, que se computarán a partir del día 2 del presente mes en curso.

De conformidad con el Negociado de Personal y visto el artículo 63 del Reglamento General de Funcionarios y Subalternos, la Presidencia de-

(«Boletín Oficial» del día 11 de agosto de 1949.)

Visto el informe favorable de la sección de Hacienda y Economía y de conformidad con lo propuesto por el jefe técnico de Recursos, se acordó aprobar la cuenta de liquidación del Arbitrio provincial sobre mieras y resinas correspondiente al año 1947, de la que resulta que ha sido cobrado el 100 por 100 del cargo líquido, que asciende a 68.560,57 pesetas, y declarar que como premio de cobranza corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia la cantidad de 5.836 pesetas por la gestión realizada.

Visto el informe favorable de la sección de Hacienda y Economía y de conformidad con lo propuesto por el señor jefe técnico de Recursos, se acordó aprobar la cuenta del Arbitrio provincial sobre riqueza forestal correspondiente al año 1947, en la que con un cargo líquido de 9.755,81 pesetas se ha realizado un ingreso de 9.285,61 pesetas, quedando un total pendiente de 450,20 pesetas; decretar el procedimiento de apremio a fin de que pase a los recaudadores de zona los recibos impagados para que aquéllos realicen su cobro por la vía ejecutiva, y declarar que como premio de cobranza corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia la cantidad de 1.107,80 pesetas, por la gestión realizada.

Vistas las Bases propuestas para adquirir por concurso las chapas necesarias para la Tasa de Rodaje, se acordó facultar a la sección de Gobierno para que resuelva.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales durante el mes de mayo último, siendo el resumen general de existencias como sigue: Existencia por construcción, 138.743,78 pesetas; existencia por conservación, 550.255,03 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 693.060,06 pesetas.

Aprobar el balance general de situación de los Empréstitos de 1915 y 1928, verificados en 31 de marzo del corriente año, importando en debe y haber 3.828.653,34 pesetas.

Aprobar el balance general de situación del Empréstito de 1942 verificado en 31 de marzo del año actual, importando en debe y haber 56.728.063,17 pesetas.

Quedó enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 31 de mayo último.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el presente mes de julio, importante en total, 1.850.700 pesetas.

Valladolid, 15 de julio de 1949. — El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El presidente accidental, *Véctor Gómez Ayllón*.

2.450

## SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 14 de Julio de 1949

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los diputados señores Gómez Ayllón, Berzosa Recio, Caballero Peña y Sanz de la Rica; interviene señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oida la sección de Gobierno y de conformidad con la misma, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que se remita a la Diputación de León un extracto certificado de los documentos que integran el expediente de la enferma del Instituto Psiquiátrico, Pilar Oroni, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas y de las que en lo sucesivo cause dicha enferma o bien formule las observaciones que señala el artículo 5.º del Real Decreto de 9 de febrero de 1929.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Martín Frutos, Casildo Luengo y Miguel Carretero, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y señores alcalde de Alaejos, Carpio y Tudela de Duero, respectivamente.

Pasar al señor Berzosa, por si estima conveniente abrir expediente, un oficio del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, en el que comunica que dos acogidos, cuando se encontraban trabajando en la Granja-Escuela se evadieron, habiéndose dado cuenta a las autoridades correspondientes.

Conceder autorización al señor director del Orfanato para adquirir 100 docenas de bobinas de hilo para las atenciones de dicho Establecimiento, por un presupuesto aproximado de 5.600 pesetas, de conformidad con la propuesta del señor delegado del Centro, y previo el oportuno informe de la Intervención de fondos.

Autorizar previo informe de Intervención, al señor director del Orfanato, para adquirir 50 botas de leche albuminosa con destino a la Inclusa, cuyo presupuesto aproximado asciende a 1.100 pesetas, según oferta de la Casa Paidó, de Barcelona, de conformidad con la propuesta del señor delegado del Establecimiento.

Autorizar previo informe de Intervención, al señor director del Orfanato, para que de conformidad con la propuesta del señor delegado y con destino a las necesidades del Establecimiento, adquiriera: 280 metros semi-hilo, a 13,75 pesetas metro; 74 de mulerón, a 11,00 pesetas; 16 de percal, a 13,75 pesetas; según oferta de la Casa Tomás Calvo y Compañía, de esta capital, 1.024,50 metros de lienzo, a 6,10 pesetas metro y 655 de mahón, a 8,70 pesetas metro, haciendo un total el importe de todas ellas de 16.145,95 pesetas.

A propuesta del señor diputado delegado del Orfanato, autorizar al señor director del Establecimiento para adquirir de la Casa Rivero, de esta ciudad, 593 metros de loneta a 8,65 pesetas metro, cuyo importe se eleva a 5.099,45 pesetas, previo informe de la Intervención de fondos sobre disponibilidad de cantidad.

A propuesta del señor diputado delegado señor Santiago Juárez, y por haber causado baja definitiva en la Encuadernación el ex-asiliado del Orfanato, Tomás Tola, por haber ingresado en la Legión, nombrar a don Crescencio López ayudante temporero de dicha Encuadernación, con el sueldo que disfrutaba el anterior.

Previo informe de Intervención y a propuesta del diputado señor Santiago Juárez, instalar cuatro teléfonos de mesa para que el señor presidente comunique a través de la Secretaría particular de la Presidencia con los despachos de Secretaría e Intervención, cuyo presupuesto se eleva a 4.174,75 pesetas.

De conformidad con lo informado por la sección de Hacienda y Economía y a propuesta de la misma, acceder a lo interesado por la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, adquiriendo 200 gradas bajas de sombra y 300 gradas altas, por un total importe de 2.600 pesetas, con cargo a gastos ordinarios y extraordinarios.

De conformidad con lo informado por la sección de Hacienda y Economía, que se adquiriera una copa para entregarla como donativo para el encuentro amistoso entre los equipos de baloncesto del Castillo de la Mota y el equipo local de Valladolid, con cargo a gastos ordinarios y extraordinarios.

De conformidad con lo informado por la sección de Hacienda y Economía y a petición del jefe provincial del Magisterio de Valladolid, conceder una subvención de 1.000 pesetas para un curso de formación profesional en la Universidad de verano, cuya cantidad se abonará con cargo a gastos ordinarios y extraordinarios.

La sección de Gobierno quedó enterada de una comunicación del señor presidente de la Asociación de Funcionarios, en la que se hace constar que la misma ha acordado que constara en acta un expreso voto de gracias para el señor presidente y demás miembros de la Corporación por los beneficios que los funcionarios han obtenido con la reforma del